ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES DIRIGIDAS A ADOLESCENTES Y JÓVENES, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."

- ✓ **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

  - Art. 355 de la Constitución Política
  - Ley 489 de 1998
  - Decreto 092 de 2017
  - Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2
  - Normas civiles y comerciales en lo no regulado

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Sector Económico: Tercer Sector / Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)

La contratación propuesta se inscribe dentro del tercer sector de la economía, conformado por entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades de interés social, comunitario y democrático. Este sector ha cobrado especial relevancia en Colombia por su capacidad de articular esfuerzos públicos, privados y comunitarios en la atención de problemáticas estructurales como la exclusión social, la baja participación ciudadana y la desigualdad de género y generación.
Según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), en 2025 las ESAL representaban el 96% del ecosistema de micro y pequeñas entidades dedicadas a la intervención social en el país. Esta cifra refleja el papel protagónico que tienen estas organizaciones en la ejecución de proyectos con enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos.

NATURALEZA DEL PROYECTO

En el caso del presente proyecto, su naturaleza corresponde a una iniciativa de carácter social, preventivo y educacional, orientada a:

- Capacitación en ejecución y formulación de proyectos sociales y productivos a jóvenes vulnerables
- Capacitación de los enlaces municipales de juventudes
- Organización de encuentros regionales, zonales y/o nacionales
- Realización de campañas sociales y educativas orientadas a la prevención del embarazo no deseado y subsiguiente en jóvenes, salud mental y apropiación de los objetivos de desarrollo sostenible
- Promover la reinserción social de jóvenes vulnerables internos

Por tanto, se ubica dentro del sector de servicios, específicamente en las áreas de capacitación no formal, desarrollo social, programas de resocialización y organización de eventos zonales.

Las actividades del proyecto se relacionan con los siguientes códigos especializados:

- **8210**: Campañas publicitarias
- **8510:** Servicios de asesoramiento y prevención de la salud
- **8559:** Otros tipos de educación (formación no formal en salud, arte y actividades de vida)
- **9111**: Servicios de ayuda para la economía y el desarrollo
- **9314**: Programas de servicios sociales
- **9413**: Servicios de corrección y rehabilitación

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

- En el contexto colombiano de 2025, el tercer sector —conformado por fundaciones, corporaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro (ESAL)— consolidó su rol como aliado estratégico del Estado y del sector privado en la atención de problemáticas sociales estructurales. Su crecimiento responde a la necesidad de implementar soluciones sostenibles, inclusivas y adaptadas a las realidades territoriales, especialmente en áreas como participación ciudadana, equidad de género, juventud y fortalecimiento comunitario.

- Según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), las ESAL representan por lo menos el 96% de las micro y pequeñas entidades dedicadas a la intervención social en Colombia. Este dato confirma su peso en el ecosistema de impacto nacional. Estas organizaciones desarrollan proyectos en áreas como educación comunitaria, liderazgo social, innovación territorial, cultura democrática, medio ambiente y derechos humanos, con enfoque diferencial e interseccional.

- Durante 2025, el tercer sector enfrentó desafíos relacionados con el acceso a financiamiento público y privado, la adaptación a nuevas dinámicas de cooperación internacional, y la necesidad de fortalecer sus capacidades institucionales. No obstante, ha identificado oportunidades para diversificar sus fuentes de ingreso, mejorar sus

modelos de gestión, incorporar tecnologías emergentes (como inteligencia artificial comunitaria) y ampliar su cobertura en zonas rurales y periurbanas.

- Las organizaciones del tercer sector en el Atlántico actúan como aliados estratégicos en la ejecución de proyectos sobre el fortalecimiento de las capacidades, promoción de la participación e implementación de estrategias de promoción del bienestar integral en la población jóven. Su gestión integra diversas áreas de impacto, entre las que destacan de capacitación no formal para el desarrollo humano, realización de convocatorias, realización de campañas y reinserción social. La articulación de estos esfuerzos con la Gobernación del Atlántico ha sido fundamental para consolidar entornos participativos, resilientes y protectores en el departamento.

  • Este panorama confirma que el tercer sector no solo complementa la acción estatal, sino que impulsa procesos de transformación social desde lo local, generando impactos sostenibles en comunidades vulnerables. El presente proyecto se inscribe en esta dinámica, al promover la prevención de sustancias sicoactivas en población vulnerable como niños, niñas y adolescentes, la formación de personas alrededor de esos entornos y el fortalecimiento de la unidad familiar.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Características de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia – 2025
Las ESAL en Colombia se destacan por su vocación de servicio público, su compromiso con el bienestar colectivo y su capacidad de articular esfuerzos comunitarios, institucionales y territoriales. A diferencia de las empresas con fines de lucro, su propósito no es la generación de utilidades, sino la transformación social mediante acciones de interés general.

Principales características actualizadas:

- **Finalidad social:** Las ESAL están orientadas a generar impacto positivo en comunidades, poblaciones vulnerables o causas de interés público. Sus acciones buscan mejorar condiciones de vida, promover derechos, fortalecer la participación ciudadana y consolidar el tejido social.

- **Ausencia de ánimo de lucro:** Estas entidades no distribuyen excedentes económicos entre sus fundadores, asociados o miembros. Todos los ingresos se reinvierten en el cumplimiento de su misión institucional.

- **Reinversión de excedentes:** Los recursos financieros, operativos y patrimoniales se destinan exclusivamente al fortalecimiento de programas, proyectos y servicios. Esto incluye procesos de formación, expansión territorial, innovación tecnológica, sostenibilidad organizacional y mejora de infraestructura.

- **Financiación diversificada:** Las ESAL se sostienen mediante aportes voluntarios, donaciones privadas, subvenciones estatales, cooperación internacional y, en algunos casos, ingresos por prestación de servicios. En 2025, se intensificó el uso de plataformas digitales y estrategias de crowdfunding para ampliar el alcance de sus campañas y fortalecer su autonomía financiera.

- **No participación en mercados financieros**: Estas organizaciones no cotizan en bolsa ni emiten títulos valores. Su gestión financiera está regulada por el Régimen Tributario Especial (RTE), lo que implica altos estándares de transparencia, rendición de cuentas y control fiscal por parte de la DIAN.

- **Marco legal y supervisión:** Las ESAL deben cumplir con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995, la Ley 1819 de 2016, la Resolución 019 de 2018 y demás disposiciones vigentes sobre el RTE. Además, están sujetas a vigilancia por parte de las cámaras de comercio, la DIAN y otras entidades estatales competentes.

  Estas características permiten que las ESAL operen como actores confiables en procesos de contratación pública, cooperación interinstitucional y ejecución de proyectos sociales de alto impacto, como el programa “POR MI VIDA – POR TU VIDA”, que promueve el fortalecimiento de capacidades, la promoción de la participación y la promoción del bienestar integral de los jóvenes del departamento Atlántico.

Fuentes:

- Infocámara Colombia – ESAL en Colombia 2025

- Guía Legal para ESAL – Compartamos con Colombia 2024–2025

- DIAN – Régimen Tributario Especial para ESAL (actualización 2025)

GESTIÓN ORGANIZACIONAL:

Estructura y Dinámica Institucional

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia presentan una amplia diversidad en cuanto a tamaño, estructura organizativa y capacidad operativa. Esta heterogeneidad responde a las distintas formas jurídicas, áreas de intervención y niveles de consolidación institucional que caracterizan al tercer sector.

• ESAL de menor escala:

Operan principalmente en el ámbito local, con estructuras administrativas básicas, alta dependencia del voluntariado y fuerte arraigo territorial. Su gestión se basa en la participación comunitaria y en el aprovechamiento de redes sociales locales. Son clave en procesos de movilización, sensibilización y ejecución de acciones de base.

• ESAL de mayor escala:

Cuentan con personal directivo remunerado, equipos técnicos especializados y estructuras administrativas más robustas. Tienen capacidad para ejecutar proyectos de mayor alcance, acceder a fuentes de financiación diversificadas (públicas, privadas e internacionales) y establecer alianzas estratégicas con actores gubernamentales, académicos y empresariales.

Datos Actualizados del Registro RUES – 2025

Según el informe estadístico conjunto de Confecámaras y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el tercer sector colombiano ha mostrado un crecimiento sostenido en inscripción, renovación y formalización de ESAL, especialmente en áreas como:

- Educación y Salud
- Desarrollo social
- Cultura

Este dinamismo refleja el interés por fortalecer iniciativas sociales desde lo local, con vocación de servicio público y compromiso con el bienestar colectivo.

✓ **PERFIL EMPRESARIAL DE LAS ESAL EN COLOMBIA:**

La gran mayoría de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia se constituyen como micro y pequeños emprendimientos sociales, reflejando una estructura organizativa comunitaria, voluntaria y de escala local. Estas organizaciones suelen surgir de:

- Grupos de profesionales que se unen para prestar servicios sociales.
- Familias que emprenden acciones altruistas.
- Comunidades que se organizan para producir de forma asociativa.
- Cooperativas y asociaciones que canalizan esfuerzos colectivos.

Este perfil responde a una lógica de economía solidaria, donde el propósito no es la generación de lucro, sino el impacto social y comunitario.

Datos Actualizados del RUES – 2025

Según el procesamiento estadístico de la base RUES realizado por Confecámaras y la UAEOS:

Tamaño de las ESAL activas	Porcentaje
Micro y pequeñas	**96%**
Entidades con mayor estructura	**3%**
Tamaño indeterminado	**1%**

Estos datos confirman que el **subsector de asociaciones** es uno de los más desarrollados y predominantes, tanto por número como por actividad registrada. Las formas jurídicas más comunes siguen siendo **asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común**.

✓ **PARTICIPACIÓN SECTORIAL DE LAS ESAL:**

Las **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** en Colombia se concentran principalmente en sectores que atienden necesidades sociales, educativas, culturales, ambientales y comunitarias.

Según el informe de dinámica empresarial de Confecámaras:

Sector Económico	Inscripciones de ESAL – 2025	Variación vs. 2024
Social y Comunitario	107300	2.50%
Educación	47400	1.30%
Salud y Bienestar	36300	3.30%
Cultura y Deporte	30500	1.60%
Agro y Ambiental	24900	4.40%
Religiosa y otras	34235	2.50%
TOTAL	280635	

Fuente: Contexto Económico General (DANE, 2025, RUES y CONFECAMARAS)

Fuentes de Ingresos de las ESAL en Colombia

Las **ESAL** financian sus actividades a través de una combinación de fuentes que reflejan su carácter no lucrativo y su vocación social:

- **DONACIONES Y CONTRIBUCIONES:**

- Provienen de personas naturales, empresas, fundaciones y cooperación internacional.
- Representan una fuente clave para proyectos sociales y comunitarios.

- **RECURSOS PÚBLICOS:**
  - Contratos, convenios y subvenciones con entidades estatales.
  - Enmarcados en políticas públicas de salud, educación, nutrición, cultura, etc.

- **ACTIVIDADES COMERCIALES:**
  - Venta de productos o servicios relacionados con su misión (ej. talleres, publicaciones, alimentos saludables).
  - Generan ingresos sin ánimo de lucro.

- **CONSULTORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS:**
  - Servicios técnicos, investigaciones, asesorías en temas sociales, ambientales o comunitarios.

- **EVENTOS Y CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN:**
  - Galas, rifas, subastas, crowdfunding, ferias comunitarias.

- **APORTES DE MIEMBROS:**
  - Cuotas de afiliación, contribuciones periódicas en asociaciones, cooperativas y redes solidarias.

Fuente de Ingreso	Participación Aproximada
Venta de Servicios	60%
Contratación Pública	25%
Aportes y Cuotas	15%
Donaciones y otros	10%

Distribución Estimada de Ingresos – 2025. RUES y CONFECÁMARAS

2. EMPLEO QUE GENERAN LAS ESAL EN COLOMBIA:

Las ESAL desempeñan un papel esencial en la generación de empleo formal, especialmente en sectores como salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y asistencia social. Su capacidad para vincular talento humano con vocación social ha permitido ampliar

oportunidades laborales en territorios con alta vulnerabilidad.

Principales características del empleo generado por ESAL:

Inclusión laboral

Las ESAL continúan siendo actores clave en la contratación de población históricamente excluida del mercado laboral. En 2025, se destacó la vinculación de:

• Mujeres cabeza de hogar
• Jóvenes en su primer empleo
• Personas con discapacidad
• Adultos mayores

Estas poblaciones participan en roles técnicos, administrativos, pedagógicos y operativos dentro de proyectos sociales, educativos y comunitarios, como el caso del programa “POR MI VIDA – POR TU VIDA”

Voluntariado estructurado

Aunque no remunerado, el voluntariado organizado en las ESAL representa una forma de participación que fortalece el capital social y la cohesión comunitaria. En muchos casos, los voluntarios reciben:

• Formación técnica y cívica
• Acompañamiento metodológico
• Certificación de competencias

Esto les permite acceder posteriormente a oportunidades laborales formales, especialmente en proyectos con enfoque territorial.

Impacto regional

Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico concentran el mayor número de empleos generados por ESAL, debido a:

• Presencia de redes sociales organizadas
• Infraestructura institucional consolidada
• Acceso a programas de cooperación internacional

En el Atlántico, iniciativas como la prevención en sustancias sicoactivas y formación humana complementaria han dinamizado el empleo local, especialmente en municipios con alta densidad poblacional como Barranquilla, Soledad y Malambo.

Formalización progresiva

Durante 2025, se observó un aumento sostenido en la formalización laboral dentro de las ESAL, especialmente en aquellas que acceden a recursos públicos o cooperación internacional. Esto incluye:

• Contratos laborales con prestaciones sociales
• Afiliación a seguridad social
• Cumplimiento de estándares laborales y fiscales

Esta tendencia fortalece la sostenibilidad del sector y mejora las condiciones laborales de quienes trabajan en proyectos sociales de alto impacto.

3. ÁREAS DE INFLUENCIA:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia operan en sectores estratégicos que complementan y fortalecen la acción del Estado, especialmente en territorios con cobertura institucional limitada o con alta vulnerabilidad social. En 2025, estas organizaciones ampliaron su presencia y capacidad de respuesta en las siguientes áreas:

Educación (formal, no formal y comunitaria)

• Desarrollo de procesos pedagógicos alternativos, formación ciudadana, liderazgo juvenil y alfabetización digital.
• Ejecución de escuelas de formación, talleres comunitarios y programas de empoderamiento educativo en zonas rurales y periurbanas.

Salud comunitaria y preventiva

• Promoción de hábitos saludables, prevención de enfermedades, atención psicosocial y acompañamiento a poblaciones vulnerables.
• Articulación con redes locales de cuidado, especialmente en comunidades con acceso limitado a servicios médicos.

Cultura, patrimonio e identidad territorial

• Rescate de tradiciones locales, fortalecimiento de expresiones artísticas y promoción del patrimonio cultural como herramienta de cohesión social.
• Apoyo a iniciativas juveniles y comunitarias en narrativas locales, memoria histórica y comunicación alternativa.

Deporte, recreación y bienestar psicosocial

• Implementación de actividades físicas, recreativas y deportivas como mecanismos de inclusión, prevención de violencia y fortalecimiento del tejido social.
• Enfoque en juventudes, mujeres y personas con discapacidad.

Desarrollo comunitario y fortalecimiento organizativo

• Acompañamiento a Juntas de Acción Comunal (JAC), asociaciones locales y redes territoriales en procesos de modernización, gobernanza y gestión de proyectos.
• Promoción de la economía popular, el emprendimiento social y la innovación comunitaria.

Derechos humanos y participación ciudadana

• Defensa de derechos fundamentales, promoción de la equidad de género, inclusión generacional y fortalecimiento de la democracia local.
• Ejecución de campañas de activación, formación en normatividad y construcción de ciudadanía desde lo local.

4. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL:

El aporte de las **ESAL** al desarrollo nacional se refleja en múltiples dimensiones:

- **Innovación social**: Implementan modelos sostenibles y participativos para resolver problemas estructurales.
- **Complementariedad fiscal**: Al operar bajo el Régimen Tributario Especial (RTE), muchas ESAL reinvierten sus excedentes en proyectos sociales, lo que reduce la presión sobre el gasto público.
- **Cobertura en salud y educación**: En 2025, las ESAL contribuyeron
- significativamente al acceso a servicios de salud preventiva y educación alternativa en zonas rurales y periurbanas.

Según el boletín técnico del DANE:

Indicador	Resultado 2025	Actividades con mayor crecimiento
PIB nacional	+2,1% anual	Agricultura (+5,4%), Salud y Educación (+3,8%), actividades artísticas y recreativas (+6,2%)
PIB IV trimestre	+2,5% interanual	Servicios sociales y salud (+4,1%), Alojamiento y servicios de alimentación (+3,9%)
Empleo en servicios	+6 subsectores con crecimiento	Salud humana, educación técnica/superior, Economía Circular, Servicios comunitarios y Deporte

Fuente: Contexto Económico General (DANE, 2025)

✓ **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:**

Este grupo mostró crecimiento en 2025:

- El crecimiento de las actividades profesionales es de 1.4% aproximadamente.
- En el último trimestre del año se evidenció un repunte del 1,8% en actividades de consultoría.
- Los servicios administrativos y de apoyo se aceleraron hasta el 2,1%.

✓ **RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

- Incluir criterios de impacto social y territorial en la evaluación de ESAL.
- Verificar permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) a través del portal de la DIAN.
- Considerar indicadores de empleo, cobertura y eficiencia operativa en la selección de aliados estratégicos.

✓ **VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR INFLACIÓN:**

La inflación es una variable crítica que puede incidir directamente en los costos de ejecución contractual, especialmente en servicios que dependen de insumos indexados o que requieren ajustes periódicos.

Variación anual del IPC en 2025: 5,20%, una reducción significativa frente al 6,77% registrado en 2024

.

Divisiones con mayor impacto:

- ✓ Educación: +6,5%
- ✓ Salud: +6,2%
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: +5,8%

Divisiones con menor variación:

Recreación y cultura: 1.85%
Información y comunicación: 1.09%
Prendas de vestir y calzado: 2,12%

Estas cifras reflejan una desaceleración inflacionaria, pero también evidencian presiones en sectores clave para la contratación pública, como alojamiento y alimentación.

5. ASPECTOS TÉCNICOS:

Los lineamientos técnicos, administrativos y operativos que orientan la ejecución del convenio están definidos en el estudio previo y sus respectivos anexos. Estos documentos establecen las condiciones necesarias para garantizar una implementación eficiente, pertinente, inclusiva y de alta calidad del proyecto.

El proyecto contempla el desarrollo de procesos integrales que incluyen:

-Procesos Técnicos de Formación y Fortalecimiento de Capacidades

Se incluye un proceso de formación de jóvenes en la formulación de proyectos sociales y productivos así como la formación de enlaces municipales en derechos. Incluye el proceso de convocatoria, el diseño del currículum y la ejecución de la formación.

-Jornadas de Intervención y Socialización

Actividades lúdicas orientadas a la población objetivo del proyecto orientadas al desarrollo humano y prevención del embarazo adolescente y subsiguiente, así como el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

- **Proceso de Intervención Especializada y Reinserción**

Incluye el proceso de diagnóstico psicosocial, así como la implementación del programa de reinserción y la articulación productiva.

Criterios de Focalización
Para garantizar la pertinencia territorial y poblacional, se han definido criterios como:

- Niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad.
- El proyecto aplicará un enfoque diferencial para comunidades indígenas y

afrodescendientes, priorizando el acceso de sus niños, niñas y adolescentes.

- Adolescentes y jóvenes que se encuentren cumpliendo medidas sancionatorias en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

Metodologías y Articulación Interinstitucional

El proyecto se ejecuta mediante:

- Metodologías participativas: talleres, laboratorios creativos, grupos focales, jornadas de intervención entre otras.

- Metodologías de formulación participativo de proyectos que incluyan los componentes básicos de formulación de proyectos y el aprendizaje participativo.

- Equipos interdisciplinarios: facilitadores, técnicos, pedagogos, desarrolladores y gestores comunitarios.

- Articulación institucional: Gobernación del Atlántico, Alcaldías, plataformas juveniles, y personerías municipales.

Esta estructura asegura una cobertura efectiva, impacto social medible y sostenibilidad organizativa, consolidando al Atlántico como referente nacional en innovación comunal con enfoque diferencial.

Las condiciones técnicas incluyen:

- Diseño e implementación de contenidos pedagógicos adaptados a las realidades culturales y socioeconómicas de los jóvenes y adolescentes: Los talleres y actividades formativas están estructurados con enfoque participativo, considerando las particularidades cognitivas, emocionales y sociales de la población beneficiaria.

- Contratación de talento humano especializado, incluyendo profesionales en psicología, trabajo social y gestión comunitaria: El equipo técnico está conformado por profesionales con experiencia en salud mental, acompañamiento psicosocial, prevención en uso de sustancias sicoactivas garantizando la calidad de la intervención.

- Se incluyen también la implementación y prestación de servicios sicosociales especiales para la reinserción.

- Coordinación con instituciones locales como alcaldías, enlaces municipales,

instituciones educativas, y organizaciones comunitarias: La articulación interinstitucional será clave para la focalización de participantes, la logística de las jornadas y el acompañamiento territorial.

- Monitoreo y seguimiento técnico mediante informes mensuales, encuestas de satisfacción y evaluación de impacto: El proyecto contempla mecanismos de seguimiento continuo, incluyendo grupos focales, sistematización de resultados y comités técnicos que verifican el cumplimiento de indicadores y la sostenibilidad de las acciones.

La ejecución del proyecto se rige por principios de eficiencia administrativa, transparencia en la gestión de recursos y pertinencia técnica, garantizando que las acciones respondan a las necesidades reales del territorio y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo social establecidos por la Gobernación del Atlántico en el marco del Plan “Atlántico para el mundo”.

5.1. CADENA DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN CON ESAL Y ENTIDADES PÚBLICAS:

La contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y entidades públicas aliadas se desarrolla mediante una secuencia de fases articuladas que garantizan transparencia, eficiencia y coherencia normativa, conforme al Decreto 092 de 2017. Este proceso permite que los convenios se alineen con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental del Atlántico 2024–2027, respondiendo de manera efectiva a las necesidades sociales priorizadas, como la inclusión juvenil y femenina en la acción comunal.

5.1.1 Identificación de Necesidades Institucionales

- Este proyecto obedece directamente a las necesidades del Plan de Desarrollo Departamental del Atlántico 2024–2027 en los ejes de sostenibilidad social (Atlántico con Sostenibilidad Social); Seguridad, Convivencia y Justicia (Atlántico con Sostenibilidad Gubernamental) y el eje de productividad (Atlántico con Sostenibilidad Productiva).

  - Al trabajar la salud mental y reproductiva desde los ODS, se empodera al joven para que tome decisiones informadas sobre su cuerpo y su vida, permitiéndole ejercer una ciudadanía plena y sin barreras que frenen su desarrollo integral.

  - Al capacitar a 90 jóvenes en proyectos productivos, el proyecto responde a la necesidad de generar empleabilidad y emprendimiento, transformando el liderazgo juvenil en motores económicos para sus municipios.

  - Se centra en la convivencia. La meta de reinserción social de jóvenes en centros

de rehabilitación atiende la necesidad de fortalecer la justicia restaurativa y prevenir la reincidencia delictiva, promoviendo una cultura de paz en el departamento.

- Al fortalecer a los 22 enlaces municipales, el proyecto satisface la necesidad de coordinación entre la Gobernación y las Alcaldías, asegurando que la política de juventud llegue efectivamente a cada territorio.

- Definición de requerimientos técnicos, operativos y administrativos para ejecutar el presente proyecto, incluyendo:

  - Diseño e implementación de contenidos pedagógicos para adolescentes y jóvenes.
  - Coordinación interinstitucional con enlaces municipales, Instituciones Educativas
  - Asignación de recurso humano especializado (facilitadores, técnicos, desarrolladores, gestores comunitarios).
  - Logística para jornadas de capacitación, transporte, alimentación, materiales pedagógicos y eventos territoriales.
  - Implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación de impacto y sistematización de resultados.

5.1.2 Planeación del Proceso de Contratación

- Inclusión del presente proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Atlántico, como parte de las estrategias del eje de sostenibilidad social.

- Verificación de la idoneidad de la ESAL proponente, con experiencia comprobada en:
  - Proyectos de activación en participación comunitaria
  - Experiencia en actividades y programas de formación complementaria del potencial humano.
  - Gestión de proyectos sociales con enfoque territorial y diferencial.
  - Experiencia en programas de reinserción y rehabilitación

- Elaboración de estudios previos y documentos técnicos que sustentan la contratación:
  - Diagnóstico territorial y poblacional.
  - Justificación técnica y social del proyecto.
  - Cronograma de ejecución.
  - Presupuesto detallado.
  - Plan de seguimiento y evaluación.
  - Marco legal y conceptual.

5.1.3 Ejecución y Seguimiento

- Implementación efectiva de las actividades previstas en el convenio, incluyendo:
  - Actividades encaminadas a la prevención de embarazo adolescente y subsiguiente en adolescentes y jóvenes incluyendo campañas masivas
  - Formaciones alternativas en procesos de desarrollo humano.
  - Procesos de reinserción social y rehabilitación.
  - Supervisión técnica, administrativa y financiera por parte de la Gobernación del Atlántico, con apoyo de secretarías municipales, personerías y comités locales.
  - Evaluación de resultados e impactos logrados, identificación de buenas prácticas y retroalimentación para fortalecer la sostenibilidad del proyecto.
  - Activación de mecanismos de seguimiento comunitario e institucional, garantizando transparencia, participación y cumplimiento de objetivos.

6. ASPECTOS LEGALES:

Esta contratación se regirá por la normativa vigente aplicable a convenios de asociación entre entidades estatales y ESAL, en especial:

- **Artículo 355 de la Constitución Política:** Permite celebrar contratos con ESAL con fines de interés público.
- **Ley 489 de 1998:** Regula la organización y funcionamiento de la administración pública.
- **Decreto 092 de 2017:** Regula el procedimiento excepcional para contratar con ESAL, conforme al artículo 355.
- **Decreto 1082 de 2015:** Dispone lineamientos sobre la planeación contractual, aplicable de manera complementaria.
- **Normas civiles y comerciales:** En lo no regulado expresamente, se aplica supletoriamente el régimen civil y comercial colombiano.

✓ VARIACIÓN DEL SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para 2026 fue fijado en $1.750.905, con un incremento del 23% respecto a 2025. El auxilio de transporte también aumentó a $249.095, llevando el ingreso mínimo total a $2.000.000.

✓ IMPACTOS CONTRACTUALES

- **Costos laborales**: El aumento del SMMLV eleva los costos de contratación directa, seguridad social, prestaciones y parafiscales.
- **Presión presupuestal**: Contratos que involucran talento humano deben prever ajustes en los rubros de personal.

- **Ítems indexados**: Algunos bienes y servicios vinculados al SMMLV (copagos, multas, tarifas judiciales) también se ven afectados.

Evolución reciente del SMMLV

Año	Incremento	SMMLV
2024	12,00%	$1.300.000
2025	9,54%	$1.423.500
2026	23%	$1.750.905

Este comportamiento refleja una política de recuperación del poder adquisitivo postpandemia, aunque con implicaciones en la sostenibilidad fiscal y la contratación formal.

7. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO:

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sí. El Departamento del Atlántico requiere la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de implementar el presente proyecto, orientado al desarrollo de acciones integrales orientadas al fortalecimiento de capacidades, promoción de la participación e implementación de estrategias de prevención y promoción del desarrollo integral en adolescentes y jóvenes

La naturaleza del proyecto exige que la entidad contratada cuente con:

Experiencia comprobada en el diseño y ejecución de programas sociales, especialmente en:

- Capacitación en ejecución y formulación de proyectos sociales y productivos
- Organización de eventos regionales, zonales y municipales
- Realización de campañas de prevención de prevención de riesgos en comunidades sociales (embarazo adolescente y subsiguiente, salud mental y apropiación de ODS)
- Programas de reinserción social de jóvenes y adolescentes

Capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar:

- Escuelas de formación alternativas
- Jornadas de promoción

- Eventos comunitarios y encuentros municipales
- Acciones intersectoriales con enfoque territorial, diferencial e interseccional
- Además, la ESAL debe demostrar idoneidad institucional, permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE), y una trayectoria sólida en la ejecución de proyecto

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio?

Objeto Social: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) esté orientado al desarrollo de proyectos encaminados a la ejecución de actividades con población vulnerable, incluyendo adolescencia, juventud y personas en situación de riesgo social.

Estructura Organizacional Mínima: La entidad deberá acreditar que posee una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, y que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades competentes de vigilancia y control.

Documentación Requerida: La entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de sus estatutos.

Equipo Misional y Técnico: Se debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Experiencia General: El oferente deberá relacionar mínimo dos (2) convenios terminados cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Departamento, en donde al menos uno (1) de ellos tenga dentro de su objeto o alcance actividades de fortalecimiento del estado nutricional de población vulnerable.

Reputación: La ESAL deberá acreditar su trayectoria en actividades dirigidas a la promoción y fortalecimiento de programas sociales de prevención, reinserción productiva y organización de encuentros, anexando consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, evidenciando que ninguno de ellos ha tenido anotaciones o sanciones registradas. Asimismo, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad de las que trata el Decreto 092 de 2017, y anexar certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas, conforme al Decreto 1674 de 2016.

Estructura organizacional mínima

Estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, funcionales y

formalmente constituidos (asamblea, junta directiva, representante legal).

• Estados financieros certificados y dictaminados por contador público o revisor fiscal, según el volumen de ingresos y obligaciones tributarias, conforme a lo establecido por la DIAN y la Ley 1819 de 2016.
• Registro vigente ante la Cámara de Comercio, que incluya:
- Certificado de existencia y representación legal actualizado.
- Clasificación como ESAL bajo el Régimen Tributario Especial (RTE), si aplica.
- Copia actualizada de los estatutos, que refleje:
- El objeto social alineado con el desarrollo comunitario, la participación ciudadana, el fortalecimiento de organizaciones comunales y la inclusión de juventudes y mujeres.
- Mecanismos de gobernanza, rendición de cuentas y control interno.
- Capacidad operativa demostrada para ejecutar convenios interinstitucionales, incluyendo:
- Experiencia en proyectos sociales con enfoque territorial y diferencial.
- Talento humano interdisciplinario (facilitadores, técnicos, gestores comunitarios).
- Infraestructura administrativa y logística para operar en múltiples municipios.
- Sistemas de seguimiento, evaluación y sistematización de resultados. Equipo mínimo requerido

✓ **Experiencia general.**

1. **Experiencia General Requerida**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de al menos un (1) contrato, convenio de asociación, colaboración o cooperación, cuyo objeto incluya actividades directamente relacionadas con:

- Campañas de activación o socialización comunitaria
- Procesos de formación alternativa de procesos para el potencial humano, participación ciudadana o gestión social
- Acompañamiento psicosocial a poblaciones vulnerables
- Promoción de derechos fundamentales en contextos de exclusión social

La experiencia deberá estar orientada preferiblemente a niños, niñas y adolescentes vulnerables, en coherencia con el enfoque territorial y diferencial del presente proyecto.

2. **Documentos para Acreditar la Experiencia**

La experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de:
- Copia del contrato, convenio de asociación, colaboración o cooperación.
- Certificación de cumplimiento, acta de terminación, acta de recibido a satisfacción o acta

de liquidación.
Cada certificación o acta deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante o conveniente
- Número de identificación del contratante o conveniente
- Nombre del contratista o convenido
- Número de identificación del contratista o convenido
- Objeto del contrato o convenio
- Valor total del contrato o convenio
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación
- En caso de consorcios o uniones temporales, porcentaje de participación e identificación de cada integrante.

Estos documentos deberán ser entregados junto con la propuesta. El Departamento del Atlántico se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar aclaraciones cuando lo considere pertinente.

Notas importantes:
- Solo se tendrán en cuenta los contratos o convenios que cumplan con las condiciones exigidas.
- En caso de discrepancia entre la información declarada y los soportes, prevalecerá lo consignado en los documentos.
- Certificaciones en moneda extranjera deberán ser convertidas a SMLMV según la tasa de cambio vigente al momento de finalización del contrato.
- Los documentos en idioma extranjero deberán presentarse traducidos al español por traductor certificado.
- No se aceptan contratos o convenios en ejecución ni subcontratos.
- No se aceptan auto certificaciones expedidas por el mismo proponente o sus representantes.

Para efectos de conversión, el SMLMV aplicable será el vigente en el año de finalización del contrato o convenio, conforme a lo establecido en la certificación presentada.

3. Reputación Institucional

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) proponente deberá acreditar una trayectoria verificable en la ejecución de actividades dirigidas a población vulnerable, especialmente jóvenes. Esta experiencia debe estar claramente descrita en su propuesta técnica y respaldada por evidencia documental.

Documentos requeridos para acreditar idoneidad, transparencia y legalidad:

-Consulta actualizada de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, expedida por las autoridades competentes

(Procuraduría, Contraloría, Rama Judicial), en la que se evidencie la ausencia de sanciones, investigaciones o anotaciones vigentes.
- Declaración bajo gravedad de juramento de no estar incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, que regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en Colombia.
- Certificado de no estar clasificada como persona políticamente expuesta (PEP), conforme al Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, garantizando la transparencia en el manejo de recursos públicos y la independencia institucional frente a intereses políticos o económicos.

2. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Sí. Entre 2018 y 2025, el Departamento del Atlántico ha suscrito múltiples convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la ejecución de proyectos sociales, culturales, deportivos, educativos y de inclusión, incluyendo intervenciones dirigidas a población vulnerable como personas mayores, cuidadores, comunidades rurales y grupos en riesgo social.

✓ **Clasificación UNSPSC utilizada:**

Segmento 93 – Servicios políticos y asuntos cívicos

- 9311 – Condiciones sociopolíticas
- 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria
- 9314 – Servicios comunitarios y sociales
- 9315 – Servicios de administración y financiación pública

✓ **Valores de los convenios:**

- Rango: $39 millones a $7.130 millones
- Modalidad de desembolso: pago posterior a certificación de actividades, lo que ha mitigado riesgos financieros y garantizado cumplimiento.

✓ **Resultados observados:**

- Ejecución adecuada de los convenios, sin sanciones ni afectación de garantías.
- Trayectoria sólida en el desarrollo de programas de atención psicosocial, educativos y comunitarios dirigidos a población vulnerable.

- Promoción de derechos participativos de jóvenes
- Promoción de programas de reinserción social

8. VALOR DE CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor total del Convenio de Asociación asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($585.714.285).

El aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO será por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 400.000.000) el cual corresponde al setenta por ciento (70%) del valor total del valor total del convenio.

El aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) será por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 175.714.285), el cual corresponde al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

10 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA.

La propuesta de desembolsos parciales o progresivos está alineada con las buenas prácticas contractuales en Colombia. Según el concepto C-449 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, las entidades estatales tienen autonomía para definir la forma de pago.

Se recomienda establecer una forma de desembolso parciales o progresivos, basada en la finalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con la implementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El pago final proporciona una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

9. VENTAJAS DE CONTRATAR CON UNA ESAL

La contratación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) está regulada por el Decreto 092 de 2017 y el artículo 355 de la Constitución Política. Las ventajas descritas en tu texto son válidas y respaldadas por la normativa:

- **Cooperación social y económica**: las ESAL complementan al Estado en producción y distribución de servicios sociales.
- **Experiencia comprobada**: la reconocida idoneidad es requisito para contratar bajo el Decreto 092.
- **Optimización tributaria**: la Ley 1819 de 2016 establece beneficios fiscales para ESAL en el régimen tributario especial.
- **Exención de estampillas**: la Ordenanza 349 de 2017 del Atlántico respalda las exenciones mencionadas para convenios de asociación con ESAL.
- **Eficiencia y eficacia**: Las ESAL suelen tener estructuras operativas adaptadas a proyectos sociales, lo que mejora la relación costo-beneficio.
- **Manejo del riesgo**: su experiencia reduce la probabilidad de incumplimientos.
- **Evaluación institucional**: la validación por parte de la Gerencia de Capital Social fortalece la pertinencia del convenio.

10. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TLC:

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

- Las entidades deben verificar si el proceso está cubierto por un acuerdo comercial.
- Excepciones: procesos por contratación directa o mínima cuantía no requieren este análisis.

Por tanto, si el proceso se enmarca en estas modalidades, no está cobijado por acuerdos internacionales o TLC vigentes.

Atentamente,

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Gerente de Capital Social
Departamento del Atlántico
Proyecto: Wilmer Alonso Soto.
Fecha: 29 enero - 2026